



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000543 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes,

04 DIC 2025



VISTO:

La Solicitud Registro de Doc. N°2851480 – Exp.N°2621521, de fecha 03 de octubre del 2025, Informe N°0273-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORH-UECP-KTGR, de fecha 09 de octubre del 2025, Informe N°1110-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 13 de octubre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, mediante Solicitud Registro de Doc. N°2851480 – Exp. N°2621521, de fecha 03 de octubre del 2025, la servidora nombrada **ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, solicita se le otorgue el pago de Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, por fallecimiento de su señor padre el día 31 de agosto del 2025, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° **5001680148**; Expedida por el **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC-Tumbes**, la misma que forma parte integral del presente expediente.

Que, mediante Informe N°0273-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORH-UECP-KTGR, de fecha 09 de octubre del 2025, la asistente técnica de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, de la Oficina de Recursos Humanos, emite informe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



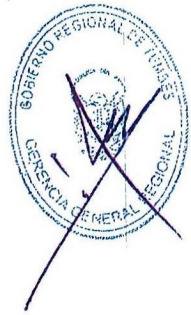
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000543 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

04 DIC 2025

Tumbes,



respecto a lo solicitado por la servidora nombrada ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, indicando que su solicitud se encuentra respaldada por la documentación requerida y se ajusta a lo dispuesto en la normatividad vigente, por lo que recomienda al Jefe de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, remitir el presente informe a la Unidad de Remuneraciones para su trámite respectivo, asimismo informa que lo solicitado se encuentra enmarcado conforme lo establecido en el Decreto Supremo N° 420-2019/EF, publicado el 01 de enero del 2020: Subsidio por fallecimiento: Se establece un monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 soles) y Subsidio por Gastos de sepelio o servicio funerario completo: también se establece un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100) a pedido de la beneficiaria, previa verificación de la documentación que sustente los gastos de sepelio.



Que, mediante Informe N°1110-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 13 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones alcanza a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede de Gobierno Regional Tumbes, el cálculo de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario.



Que, en base a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°420-2019-EF, se ha determinado el CÁLCULO del pago por subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario, el mismo que se indica a continuación:



BENEFICIARIO	CONCEPTOS	MONTO	BASE LEGAL
ANA G. GONZALES ROMERO	Subsidio por fallecimiento de familiar directo (padre: DEMETRIO GONZALES CARRION) de la servidora pública nombrada	S/1,500.00	Artículo 4.6 del Decreto Supremo N°420-2019-EF
	Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario por fallecimiento de familiar directo (padre: DEMETRIO GONZALES CARRION) de la servidora pública nombrada	S/1,500.00	Artículo 4.7 del Decreto Supremo N°420-2019-EF





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000543 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

04 DIC 2025

Tumbes,

Que, mediante Informe N°1158-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 05 de noviembre del 2025, la Jefa de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza a la Jefa de la Oficina de Regional de Administración de la Sede de Gobierno Regional Tumbes.

Que, del Procedimiento administrativo iniciado, se advierte que la servidora nombrada **ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, está solicitando el pago de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señor padre don **DEMETRIO GOZALES CARRION**, acaecido el día 31 de agosto del 2025; adjuntando para ello, los documentos correspondientes.

Que, en ese sentido, para efectos del cálculo del subsidio solicitado, se debe tener presente el numeral 4.6.- Subsidio por fallecimiento, del artículo 4° de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, aprobada mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF, que establece: "La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda". Asimismo, el numeral 4.7. - Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, señala que; La entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder"

Que, dentro de este contexto legal y por las razones expuestas en los párrafos precedentes, la Oficina de Regional de Asesoría Jurídica, es de la OPINIÓN:

PRIMERO. – Que, corresponde OTORGAR, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, solicitado por la servidora nombrada **ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, por el deceso de su padre don **DEMETRIO GONZALES CARRION**, en los montos equivalentes que está informando la Unidad de Remuneraciones a través



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000543

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

04 DIC 2025

Tumbes,



del Informe N° 1110-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR, de fecha 13 de Octubre del 2025, de conformidad a los numerales 4.6 y 4.7 del artículo 4° de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, aprobada mediante Decreto Supremo N°420-2019-EF:

SEGUNDO. - RECOMIENDA, la emisión de la Resolución correspondiente en los montos equivalentes que está informando la Unidad de Remuneraciones a través del Informe N°1110-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR,

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

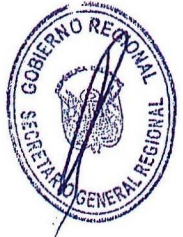


Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos; y Directiva N°003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia Regional emitir Resoluciones;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONE OTORGAR a favor de la señora ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, servidora nombrada en el cargo de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede de Gobierno Regional Tumbes el subsidio por fallecimiento por el deceso de su señor padre DEMETRIO GONZALES CARRION, la entrega económica que se establece y fija a un monto único equivalente a la suma Mil Quinientos y 00/100 soles (S/ 1,500.00); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONE OTORGAR a favor de la servidora nombrada ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, el subsidio por gastos de sepelio por





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000543 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 DIC 2025

el deceso de su señor padre DEMETRIO GONZALES CARRION, la entrega económica que se establece y fija a un monto único equivalente a la suma Mil Quinientos y 00/100 soles (S/ 1,500.00); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora nombrada ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, la suma de TRES MIL y 00/100 SOLES (S/3,000.00), por SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO, mencionado en el artículo primero y artículo segundo de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede de GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature and stamp of Econ. Wilmer Juan Benites Porras, Gerente General Regional.

